



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES

COMITE PERMANENTE DE REPOBLACION
Y ORDENACION FORESTALES

Distr.
GENERAL

ITTTC(XI)/21
4 diciembre 1991

ESPAÑOL
Original: INGLES

NOVENO PERIODO DE SESIONES
28 de noviembre al 4 de diciembre de 1991
Yokohama

DECISION 7(XI)

ORDENACION FORESTAL SOSTENIBLE II

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reafirmando el compromiso de los países miembros de la OIMT para la ordenación y utilización sostenibles de los recursos de los bosques tropicales;

Recordando la Decisión del CIMT 3(X), párrafos 2 (f) y 3 (b), en la que el CIMT decidió adoptar y poner en práctica la Estrategia mediante la cual, y a través de la colaboración internacional y la implantación de políticas y programas a nivel nacional, los países miembros de la OIMT se guiarán hacia la consecución para el año 2.000 de la ordenación sostenible de los bosques tropicales y el comercio de maderas tropicales de origen en recursos ordenados sosteniblemente;

Recordando también su compromiso de evaluar los recursos necesitados por los países productores para conseguir la ordenación sostenible de los bosques tropicales para la Meta del Año 2000. Esto se conseguirá a través de un planteamiento sistemático que identificará los obstáculos y las soluciones para conseguir una ordenación forestal sostenible y los costos y beneficios en el transcurso del tiempo al poner en práctica las medidas adoptadas para lograr la Meta del Año 2000. Estas actividades estarán coordinadas por un grupo de expertos seleccionados por el Consejo;

Recordando también su compromiso de calcular con la asistencia de un Grupo de Expertos un emprender los recursos requeridos por los países productores para lograr la ordenación sostenible para el año 2000 e informar en cada período de sesiones sobre el progreso realizado;

Tomando nota de que se ha convocado una reunión de un Grupo de Expertos para Definir la Ordenación Sostenible de los Bosques Tropicales;

Resuelve:

1. solicitar al Director Ejecutivo la convocatoria inmediata de la reunión de un Grupo de Expertos integrado por seis países productores y seis países consumidores con la misión de calcular los recursos necesitados por los países productores para conseguir la ordenación sostenible de los bosques tropicales para el año 2000, conforme a la Decisión del Consejo 3(X);
2. solicitar al Director Ejecutivo la consecución de fondos a través de la Cuenta Especial para cubrir la participación de los países productores y otros gastos relacionados;
3. solicitar al Director Ejecutivo un informe sobre las labores del Grupo en el duodécimo período de sesiones del Consejo.
